

Concurso Escalafonario 33/2024, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 1224 de Técnico (a) Operativo (a) Rango "E", con adscripción en la Dirección General de Recursos Humanos.

EVALUACIÓN PONDERADA DE CADA UNO DE LOS FACTORES ESCALAFONARIOS									
Folio	Participante	Puesto y Rango	Adscripción	Antigüedad en el P.J.F. (15%)	Disciplina (10%)	Puntualidad (10%)	Conocimientos (50%)	Aptitud (15%)	Total
02/C33/2024	José Carlos Chávez Flores	Oficial de Servicios, Rango "D"	Dirección General de Infraestructura Física	8.45%	10%	10%	13.78%	15%	57.23%
04/C33/2024	Mario Fernando Espinosa García	Oficial de Servicios, Rango "B"	Dirección General de Infraestructura Física	11.34%	10%	10%	8.59%	13%	52.93%
05/C33/2024	Lucio Gonzalez Ruelas	Oficial de Servicios, Rango "F"	Dirección General de Infraestructura Física	15%	9%	9%	7.95%	11.67%	52.83%

Con relación a las personas concursantes **Zaul Alfredo Ramírez Gil** con número de folio 01/C33/2024 y **Patricia Ramos Cortés Pérez** con número de folio 03/C33/2024, las personas integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón tomaron conocimiento de que el día, hora y lugar señalados para llevar a cabo el examen de conocimientos dentro del Concurso Escalafonario 33/2024, las personas concursantes citadas no se presentaron a la aplicación de este. Por lo anterior, con fundamento en el numeral Décimo de los Lineamientos de la Comisión Mixta de Escalafón de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que Regulan la Evaluación de los Factores Escalafonarios, así como la aplicación y la Evaluación de los Exámenes de Conocimientos, se les tuvo como no presentadas al examen y, por ende, perdieron su derecho a participar en el concurso escalafonario en comento.

En virtud de lo anterior y del resultado de las calificaciones del examen de conocimientos, así como de cada uno de los factores escalafonarios, se advierte que las personas participantes no cubrieron con la calificación mínima total de setenta por ciento que establece el artículo 30 del Reglamento de Escalafón.

En consecuencia, procede declarar desierto el procedimiento escalafonario y por ende **desierta** la plaza 1224 del Grupo IV Técnico Operativo, de Técnico Operativo Rango "E", adscrita a la Dirección de Ingreso y Control Documental de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción II y 30 del Reglamento de Escalafón. Por lo tanto, el titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe observar lo señalado en el párrafo segundo del artículo 6 del Reglamento citado, proponiendo el nombramiento correspondiente.